

ACTA "ELOY ALFARO" DE MANABI CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIA

No. 02-2015-H.C.U.

FECHA: MIERCOLES 25 DE FEBRERO DEL 2015

A las 10H58 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 34 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

32 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO Y 2 MIEMBRO CON VOZ.

AUSENTES: 4 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 1, del martes 27 de enero del 2015, con las siguientes observaciones y aditamentos:

Página 15, numeral 3.8, suprimir el tercero y cuarto inciso: que se refiere a la votación y sanción impuesta a un profesor, de acuerdo a informe de la Comisión Especial de Disciplina, por haberse fundamentado la RECONSIDERACION a la sanción sugerida.

Salva su voto en la aprobación del Acta el Sr. Vicerrector Académico, por no haber estado presente en la sesión.

La Dra. Yelena Solórzano Mendoza, solicita un punto de Orden y pide que se lea el Art. 133 de la LOES, cuyo texto se refiere: al Funcionamiento de programas académicos de universidades extranjeras.-

Seguidamente solicita que se lea la Resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SO-03-No.031-2015, de 21 de enero del 2015, que se refiere al inicio de un proceso de investigación para establecer responsabilidades de la Universidad y de sus máximas autoridades, por la presunta oferta y ejecución ilegal de Cursos de Maestrías con instituciones de educación superior extranjeras que no cuentan con las aprobaciones respectivas de este Consejo de Estado.

Se pide que por Secretaría se de lectura al Art. 206 de la Ley de Falsificación de Documentos, que se refiere a la Falsificación o Alteración de Documentos, y a los otros documentos.-

Esta disposición ha sido incorporada porque tiene en su poder fotocopias de certificados de Auxiliares de Enfermería que han sido suscritos por el Sr. Vicerrector Académico

Señor Rector: Con todo el aprecio que le tengo Dra. Yelena Solórzano, debo informarle que no he sido oficialmente notificado con la resolución del Consejo de Educación Superior, que al conocer una denuncia presentada por una Doctora de apellido Mosquera al Miembro de ese Consejo, Dr. Germán Rojas, por alguna promoción hecha por el Sr. Vicerrector Académico para que los docentes se beneficien de Cursos de postgrado ofertados por Universidades cubanas, se involucra a la Universidad y sus autoridades, incluyendo al Rector, en una resolución que no es coherente con los considerandos de la misma, por lo que sería un gran error de mi parte pedir a Consejo Universitario que resuelva sobre algo que responde a un proceso indagatorio de un hecho de cuya investigación se podrá concluir las responsabilidades que puedan existir por parte de la Universidad y del Sr. Vicerrector Académico Dr. Leonardo Moreira, sobre esta denuncia, por lo que tampoco se puede aplicar el Art. 206 de la LOES, que para efectos de presentar una denuncia debe previamente establecerse que existe alguna acción dolosa y eso debe ser previamente determinado.

Lamentablemente, el proceso electoral nos está haciendo perder de vista que por las campañas que se están impulsando se está afectando el nombre de la Universidad y lamentablemente en las pasiones por tratar de captar dignidades, no nos permite pensar con la debida serenidad y ecuanimidad en defensa de la institución.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifica por escrito su inasistencia: El Ing. René García Mera, Representante por los/las Graduados/as

Justifica por escrito su inasistencia y delega: el Sr. Héctor Bowen Alcívar, Presidente de FEUE, al Sr. Joe Riera Estrada.

2.1 Comunicaciones de traspasos de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad. Se han conocido las siguientes solicitudes de venta de terrenos a miembros de la comunidad universitaria:

- a. Dra. Cielo García de Cabrera, traspasa el dominio de su lote de terreno a su hija Lcda. Cielo Cabrera García, una y otra profesoras de la institución.
- b. Econ. Mónica Delgado Barcia, vende su terreno a la Lcda. María Cecilia Moreira García, una y otra servidoras de la Universidad.

SE RESUELVE:

- Autorizar el traspaso de dominio de los lotes de terrenos cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por tener informes favorables

de la Universidad, notificará de esta autorización a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

2.2 Oficios Nos. 183, 229, 255, 256 y 283, de 2, 21 y 26 de febrero del 2015. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informes técnicos sobre solicitudes de comisiones de servicios con remuneración y licencias sin sueldo, presentadas por profesores y servidores de la Universidad.

El Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, de acuerdo a la atribución señalada en el Art. 14, numeral 9 del Estatuto de la Universidad, considerando los informes técnicos de la Dirección de Administración del Talento Humano, **RESUELVE:**

1. Autorizar comisión de servicios con remuneración por seis meses para el Ing. **JHONNY LARREA PLÚA**, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Informáticas, de acuerdo al Art. 30, cuarto inciso de la LOSEP, en concordancia con el Art. 73 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, para culminar su tesis Doctoral en la Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya, de la República de Cuba y posteriormente someterse a los procesos de pre-defensa y defensa. Rige desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del 2015.
2. Otorgar comisión de servicios con remuneración por seis meses para la Lcda. **DIGNA QUIJIJE ZAMBRANO**, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, al amparo de lo dispuesto en el Art. 30, cuarto inciso de la LOSEP, en concordancia con el Art. 73 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, para cumplir con las actividades de su Plan de Trabajo General en el proceso de desarrollo de su Tesis Doctoral en la Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya, de la República de Cuba. Rige desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre del 2015.
3. Autorizar ampliación de comisión de servicios con remuneración por tres meses para el **ABG. CARLOS INTRIAGO MACÍAS**, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de acuerdo al Art. 30, cuarto inciso de la LOSEP, en concordancia con el Art. 73 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, para que concluya su Tesis Doctoral en la Universidad Ignacio Agramonte Loynaz de Camaguey, República de Cuba. Rige desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril del 2015.
4. Conceder licencia sin remuneración por un año, para la Sra. **VANESSA TOALA ZAMBRANO**, servidora de la institución, para realizar estudios superiores de Inglés en el Centro de Estudios The Bickaford Centre, en Toronto, Canadá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 28, literal b) de la LOSEP. Rige Desde el 16 de abril del 2015 hasta el 16 de marzo del 2016.
5. Autorizar licencia sin remuneración por un año, para el Sr. **WILSON MENDOZA MACAY**, Técnico de Luminotecnia en el Teatro Universitario, para estudiar el Idioma Alemán en Alemania y posteriormente realizar una

artística teatral. Rige Desde el 1 de abril del 2015
2016.

mpo autorizado por el Consejo Universitario para el otorgamiento de estas comisiones de servicios y licencias, deberán reintegrarse al ejercicio de sus funciones, caso contrario quedarán excluidos de los roles de pago de la institución, además; presentarán en el Departamento de Administración del Talento Humano, los documentos que acrediten la conclusión de sus estudios o el avance en el proceso del Plan de Trabajo para el desarrollo de la Tesis Doctoral, según el caso.

2.3 Oficios Nos. 261, 262, 263, 264, 265 y 266 de 23 de febrero del 2015. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informes sobre resultados de los ganadores de Concursos de Merecimientos y Oposición, para ocupar los cargos de de Profesores/as Auxiliares, de las siguientes Unidades Académicas:

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL. Se declara ganador al **DR. FERNANDO REPRESA PEREZ.**
2. Profesora Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: TALLERES Y SUPERVISION DE PRACTICAS. Se declara ganadora a la **LCDA. MARIA CONSUELO PIBAQUE TIGUA.**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

1. Profesora Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: ESTRATEGIAS DE VENTAS Y FUNDAMENTOS DE MARKETING. Se declara ganadora a la **ING. ISaura VANESSA PEÑA VELEZ.**
 2. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: ANALISIS Y ESTUDIO DE LOS MERCADOS. Se declara ganador al **ING. JIMMY WILMER MOLINA CEDEÑO.**
 3. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: GERENCIA DE PRODUCTOS. Se declara ganador al **ING. XAVIER ALBERTO BASURTO CEDEÑO.**
 4. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer las cátedras: MATEMATICAS FINANCIERA Y LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE TRABAJO. Se declara ganador al **ECON. WALTER HUMBERTO VILLAMARIN VILLOTA.**
 5. Profesor Auxiliar a Tiempo Completo para ejercer la cátedra: AUDITORIA SUPERIOR. Se declara ganador al **ECON. OSCAR XAVIER CALDERON ZAMORA.**
- Aplicando el Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, codificado por el CES, el Máximo Organo Colegiado Académico Superior, toma conocimiento de

a oficialmente de la aceptación del nombramiento
ón del cargo.

Note: Solicita se **RECONSIDERE** el informe de la
disciplina, que recomienda una sanción para el **A.S.**
JOSE LUIS VÁSQUEZ GARCÍA, profesor de la Universidad que ejerce la
cátedra en la Facultad de Trabajo Social.

**Este informe RECOMIENDA aplicar la sanción establecida en el Art. 207,
literal c) de la LOES: ÍSuspensión temporal de seis meses de sus
actividades académicasÍ .**

Este Recurso de Reconsideración es motivado por el Sr. Carlos Luis Vásquez,
Representante Estudiantil, por la Facultad de Derecho, cuyos argumentos
están sustentados en el proceso disciplinario que realizó la Comisión Especial
de Disciplina.

**Se procede a tomar votación nominativa, sobre la sanción que
recomienda la Comisión Especial de Disciplina, cuyo resultado fue el
siguiente:**

**12 VOTOS A FAVOR DE LA SANCION, 8 VOTOS EN CONTRA Y 9
ABSTENCIONES**

➤ Por consiguiente, como no existe el voto favorable de más de la mitad de
los integrantes de Consejo Universitario, no hubo ninguna resolución.

2.4 Oficio No. 067 de 13 de febrero del 2015. El Dr. Francisco Cadena,
Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la
Calidad de la Educación Superior (CEAACES), en su parte pertinente, expresa:

Donemos a disposición de su Universidad los resultados del Examen Nacional
de Evaluación de Carrera y Habilitación Profesional, llevado a cabo el 16 de
noviembre del 2014, con la seguridad de que será de mucha utilidad para un
análisis interno y mayor conocimiento de los procesos académicos en la
carrera de Medicina+.

2.5 Oficio No. 46 de 19 de febrero del 2015. El Ing. José Arteaga Vera, Director
del Departamento de Evaluación Interna, presenta informe de los resultados del
Examen Nacional de Evaluación de Carrera y Habilitación Profesional, que
aplicó el CEAACES el 16 de noviembre del 2014 a estudiantes de la carrera de
Medicina:

No. Estudiantes Evaluados	Aprobados	%	Reprobado	%
242	119	49,17	123	50,83

**Fotocopia del Oficio e informe fue entregado a los Sres. Miembros antes
de iniciar la sesión.**

Intervenciones:

pezar por felicitar y agradecer el gran trabajo que
operar esa Facultad el actual Decano Dr. Giovanni
una Facultad desecha moral y académicamente y
bien lo que sucede al interior de esa Unidad
Académica y esto quiero decirlo con toda claridad, no crean que es para
favorecer al Dr. Aliatis.

Cuando se evalúa la Facultad lo único que se aprueba satisfactoriamente por el CEAACES, es la actitud tenida por su Decano, tomemos las cosas ta como son, esta no es una evaluación todavía de la Facultad, es una evaluación de sus estudiantes y en esa evaluación de los estudiantes si tengo que decir en defensa de los alumnos y de nuestra Facultad de Medicina, es de que curiosamente para el CEAACES los buenos Médicos están en la sierra, en la costa somos absolutamente faltos de capacidad para estudiar áreas de la salud; yo digo esto porque esta Universidad asumió un desafío en la provincia, que no formaba profesionales en el área de salud y nosotros asumimos este reto históricamente, yo no creo que los estudiantes nuestros salieron tan mal, pero si veo un sesgo resulta que una Universidad del Cañar con pocos alumnos tiene un porcentaje altísimo de buenos alumnos, habría que preguntar cuántos alumnos son y dense cuenta que Universidades pequeñas las califican muy bien porcentualmente hablando, no nos engañemos. Conozco a la universidad ecuatoriana mucho más que algunos evaluadores, la he dirigido por muchos años y perdonen, no hay esa diferencia que hoy encuentran. Resulta que para ser Médico hay que estudiar en Quito o a Cuenca, son las viejas situaciones que ya vivieron los manabitas, pregunten a los viejos Médicos dónde estudiaron: en Quito, Cuenca o Loja y algunos iban a Guayaquil, no había otra opción. Ese castigo a Manabí no lo comparto, como tampoco comparto, porque conozco la calidad de Médicos que ha producido la Universidad de Guayaquil, que a Guayaquil le pongan el 56% de aprobación, no lo comparto. La Universidad puede estar destrozada, anarquizada, pero conozco esa Facultad de Medicina, ha producido excelentes Médicos. Con todo el respeto a estos cuadros, yo veo sesgos en las evaluaciones que ha hecho el CEAACES.

Termino felicitándolo Dr. Aliatis, por el esfuerzo que usted está haciendo y ojalá entendamos como Consejo Universitario, que estos profesores de la Facultad de Medicina que están tratando de boicotear al Decano, no les demos espacio. No es justo que a un hombre serio, responsable, honesto, que a un hombre que tiene capacidad para dirigir una Facultad de estas se lo trate de boicotear, no es justo. Aspiro que los estudiantes con el nuevo examen mejoren el porcentaje de aprobado, pero estoy consciente que nuestros profesionales salidos de nuestras aulas, ahora resulta que cambiaron las cosas tanto; cuando estuve en el CONUEP, el Vicerrector de la Universidad Central Dr. Carlos Páez, se acercó un día expresamente a mi despacho a felicitar porque los Médicos de nuestra Universidad estaban todos admitidos en Hospitales de Chile, Argentina y otros países y que los de la Universidad Central habían regresado la mitad y evidentemente en lo que si estábamos empatados es que de ambas Universidades regresaban la mitad de profesores, porque los hacían trabajar muchas horas y se sentían mejor en el país porque podían trabajar con un poco de holgura.

mitado la carrera, está aprobada porque el porcentaje hay que seguir luchando por mejorar, porque en mejorar todos los días. Gracias Dr. Aliatis a

Hay un tema que preocupa a los estudiantes de Medicina que estuvieron afuera, a cerca del redondeo de calificaciones y según ellas se está dividiendo o dando un tratamiento diferenciado entre quienes siguen por cursos anuales y semestrales, quisiera ver si Consejo Universitario define este tema y le recomendamos a usted cualquier decisión para terminar con esto, ya que puede ser que no se esté dando un tratamiento igualitario.

Srta. Carmen Peñafiel Alvarado: Lo que sucede con mis compañeros que están afuera y que me han podido comunicar, es que el Dr. Aliatis y el Lcdo. San Andrés, tuvieron una reunión y acordaron que porque ellos son matriculados de modalidad anual, a ellos no se les aplique el Art. 71 del nuevo Reglamento de Régimen Académico Interno, el Dr. Aliatis nos manifestó el día de ayer y también porque los compañeros realizaron una reunión para informar a todo el estudiantado de 4to, 5to. y 6to. año que se matricularon de modalidad anual, que si podían aplicar el 13.50 para aprobar el año, pero ellos dicen que si se les aprobó la mitad del artículo para que ellos aprueben las materias con 13.50, también se les ayude y no se realice la división entre el primer parcial y el segundo en este ciclo, ellos argumentan esto porque tienen matrícula anual. Lo que sucede en este percance de los estudiantes, es que los de 5to. y 6to. año son los que ven en modalidad anual, pero se divide en ciclos, o sea que cada ciclo deben tener dos calificaciones, primer y segundo parcial, pero como el Lcdo. San Andrés me explicó que como somos de modalidad anual nosotros para poder aprobar estas materias debemos tener tres calificaciones, es la problemática que sucedió, por lo tanto, lo que sucede es que la misma Facultad al considerarnos anual-ciclo, estamos siendo evaluados de manera semestral, pero nuestra Malla ofertada es de modalidad anual, por lo que los compañeros quieren es que si se les aceptó aprobar una asignatura con 13.50, también se les acepte que no se de la división entre las dos calificaciones y la recuperación. El sistema de Secretaría General ya está aplicando lo que dice el Reglamento Interno. Los compañeros que van al Internado quieren una solución rápida a este problema y necesitan tener ya sus notas asentadas, al Dr. Aliatis se le viene preguntando desde hace tres semanas si se aplicaba o no el redondeo y la división y él decía que no, es por ello que los estudiantes están haciendo manifestaciones.

Quiero que en este Consejo Universitario se tome una resolución para que quienes nos matriculamos por anual-ciclo, si ya se permitió el 13.50 para aprobar una asignatura, tampoco se aplique la otra parte del Art., o sea la división, es lo que quieren los compañeros de 4to, 5to. y 6to. año.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: Por necesidad se dividió 5to. y 6to. año de Medicina en dos ciclos Ay B, porque en realidad sumando los dos ciclos son 13 y hasta 14 asignaturas las que ven por año, en quinto año hay 14 asignaturas y en sexto hay 13, entonces vienen dividiendo desde hace algunos en dos ciclos para que puedan ver las asignaturas en cada ciclo, pero como es matrícula anual, en un acuerdo que se había llegado con el Dr. Mata, se sacaba un promedio entre el primero y segundo parcial y el resultado era la

hasta ahora ha venido funcionando junto con famoso que tiene 13.50 el sistema lo pasaba de año, pero ahora el nuevo Reglamento de Régimen Académico Interno que se puso en octubre, surgió el problema con los estudiantes de mañana andar que se matricularon en el mes de abril y que en conversaciones con el Sr. Presidente de FEUE y el Sr. Secretario General, se llegó a la conclusión que hasta la duración de este año lectivo o sea hasta pasado mañana, se mantenga el redondeo que se venía aplicando, en lo que no nos habíamos puesto de acuerdo es en aquella disposición que anteriormente se aplicaba con el examen de recuperación, que eliminaba la nota más baja. En el nuevo Reglamento se suma la primera y segunda nota y se divide para dos y el estudiante tiene que ir por el restante a recuperación, esa es la causa de la molestia de los señores estudiantes en las afueras de este recinto.

Considero que cuando faltan dos días para terminar el año, se aplique a los estudiantes de quinto y sexto curso las reformas a partir del próximo año lectivo, es más; a solicitud del Sr. Secretario General a partir del próximo curso lectivo, quinto y sexto año se van a manejar por semestres, para que no tengamos el inconveniente de sacar una tercera nota para el tercer parcial. Si nosotros aceptamos el hecho de que se permita mantener la costumbre que había hasta que finalice el año lectivo, creo que no habría ningún inconveniente.

Sr. Carlos Mero Pinargote: Quiero hacer una observación, porque creo en la buena fe de las personas. El Dr. Aliatis tiene la necesidad imperiosa de tomar las riendas de una Facultad que definitivamente no andaba bien, pero resulta que se fue el Decano anterior, pero aún quedan profesores que no están actuando bien y por esto quiero rescatar la gestión del Dr. Aliatis, porque creo en las personas; él no lo puede hacer solo, todavía hay tentáculos al interior de la Facultad y existen enormes problemas de los cuales no voy a ahondar en este momento. Quiero tomarme la molestia de leer la Disposición Transitoria del Régimen Académico Interno aprobado por el Consejo Universitario, donde dice: ~~los~~ los estudiantes que se encuentren cursando períodos académicos de un año de duración, continuarán matriculándose y aprobándolos por año, hasta que se gradúe toda la cohorte, exceptuando a los estudiantes que se retiran por un período de un año o más, en cuyo caso deberá matricularse en la modalidad semestral y homologar aquellas asignaturas que requiera, de conformidad con lo establecido en el Capítulo de Homologación de este Reglamento; habiendo leído esta disposición transitoria nos puede quedar claro, nos hacía una reflexión ciertos docentes de que nosotros los estudiantes no estábamos conforme con nada, que en unos momentos queríamos aplicar el Régimen Interno y en otros cuando no nos convenía no lo queríamos hacer, con esta transitoria se aclara que los estudiantes que están matriculados por año tienen una particularidad, no se los puede tratar o evaluar como semestre, pero si se puede aplicar el Régimen Interno con respecto a la manera de evaluar a los docentes, con respecto a otras generalidades que si deben ir cambiando, dejo claro ante todos ustedes que no es que nosotros queremos el facilismo, lo que si estamos luchando es que las evaluaciones sean transparentes y equilibradas, porque eso es lo que necesitamos, acabar con la corrupción y yo mociono que se nombre una Comisión que le ayude al Dr. Aliatis, porque por mucho que tenga las mejores intenciones, solo no puede hacerlo.

ñoz: Aparte de lo resuelva el Consejo Universitario Medicina, si quiero dejar constancia que cuando se iba a Régimen Académico Interno, no se lo hizo en el mes de septiembre porque los señores estudiantes dijeron que no se los había convocado a ellos para revisar el Reglamento, se reunieron 15 días con lo que delegó el Consejo y ellos hubiesen revisado y se hubiese puesto una transitoria respecto de los años. Precisamente cuando estuvieron revisando debieron haber analizado los problemas, adicionalmente ya no solo sería el problema de Medicina porque hay otras Facultades que también aplican algunos cursos de modalidad anual. Solicito que lo que se resuelva no solo sea para Medicina sino para aquellas Facultades en que sus estudiantes cursan por año. El Sr. Vicerrector Académico envió un Oficio a todos los Miembros de Consejo Universitario realizando alguna aclaración sobre el caso, en el sentido de que la Ley no tiene efecto retroactivo. Nosotros aprobamos un Reglamento y me gustaría que queden bien claras las cosas y si se da alguna reforma deben ser tratadas en este Consejo Universitario y no a través de un Oficio que envió el Vicerrectorado Académico, porque este Reglamento fue aprobado por un Organismo superior.

Ing. Kléber Delgado Reyes: En vista de que estamos tratando sobre el Reglamento de Régimen Académico Interno que fue aprobado por Consejo Universitario, si quisiera que acogiéramos lo que indica la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento, para que aquellas Unidades Académicas que tienen sus Mallas o están cursando en la modalidad anual hasta que puedan ir articulándose al proceso indicado en el Reglamento de Régimen Académico Interno

Ing. Leonor Vizuete Gaibor: Considerando que en realidad está establecida dentro del Reglamento de Régimen Académico esa disposición y se había tomado en cuenta que son muy pocas las Unidades Académicas cuyos cursos superiores están en modalidad anual y muchos terminando el último curso lectivo como el caso de Ingeniería Industrial en que un curso por repetición de sus alumnos están viendo algunas materias, considere que es procedente se los excluya a ellos porque han estado con un oferta académica que en ese entonces no aplicaba lo de semestres, así mismo se les califican tres parciales, tienen una recuperación, lo púnico que aplica con ellos son las terceras matrículas que no tienen derecho a una recuperación, pero si valdrían que se tome en cuenta este aspecto porque son poquísimas Facultades las que aún tienen pocos cursos de modalidad anual.

Lo de Medicina es particular porque ellos dividen el año en dos semestres y es donde se crea el conflicto, entonces que el Decano, el Consejo de Facultad y la Comisión Académica analicen como van a hacer con las calificaciones por semestres, pero que se den igual tres calificaciones que los las que se aplican en el sistema anual. Si es un sistema anual no pueden ver 14 materias, sin embargo se ha dado esa situación, la Unidad Académica dividió y le han aglomerado en el último año 14 materias, lo que no es procedente, porque si estamos en un sistema anual, dentro de un diseño curricular, no pueden darse las cosas de esa manera.

situación de los estudiantes, que acogiéndose a la
Reglamento de Régimen Académico, ellos sean
50 que estaba previsto hasta esa fecha, el redondeo
puede ser aplicable para los semestres.

La Facultad de Medicina si tiene Cursos semestrales y a ellos si debe aplicárseles el procedimiento adecuado, pero no a los otros.

Creo que debe acogerse la situación de la Disposición Transitoria del mismo Reglamento de Régimen Académico, que nos da esa atribución para poder plantear lo que estamos diciendo.

Lcda. María Inés Riofrio: El mismo problema tenemos en Enfermería, a pesar de que la modalidad nuestra es semestral, muchas alumnas se nos están quedando al aplicar la nueva modalidad. Considero debería revisarse esto.

Sr. Carlos Briones Mendoza: De acuerdo al Oficio 2015 del 19 de enero, que está firmado por el Dr. Giovanni Aliatis, Decano de la Facultad, le solicita al Sr. Vicerrector Académico que estos períodos que son anuales se los pase a semestre, aquí está el oficio y de acuerdo a la Ley no es procedente, el Sr. Vicerrector solicita que se haga una Comisión, pero para que solicita si es algo que está contra la Ley, vamos a seguir dándole la vuelta. Creo que en este Consejo Universitario debe tomarse la resolución que los que son por año se deje intacta la Malla, como manda la Ley.

Sr. Carlos Luis Vásquez: En la Facultad de Derecho nos ocurrió algo similar y lamentablemente se terminó cambiando esa Malla, cuando nos habían ofertado otra y ya estábamos estudiando, a eso no se le debe dar paso y no solo para favorecer a los compañeros que están afuera sino a todos los que pueden estar perjudicados desde la entrada en vigencia del Reglamento y la Disposición Transitoria es muy clara, en el tema de Medicina Dr. Aliatis, si usted llegó y encontró ese acuerdo creo que es el momento que se disuelva, porque a lo mejor es antipedagógico el hecho de tener que recibir esas 14 materias anualmente y se puede prestar para actos de soborno al momento de pasar las calificaciones.

Concluidas las intervenciones y para transparentar los resultados emitidos por el CEAACES, SE RESUELVE:

1. Nombrar una Comisión Especial aplicando la atribución del Consejo Universitario establecida en el Art. 14, numeral 26 del Estatuto en vigencia, que estará integrada por el Dr. Víctor Jama Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, quien la presidirá; y, como Miembros: Ing. Hebert Vera Delgado, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Lcda. María Inés Riofrio, Representantes de los Profesores por la Facultad de Enfermería, Sr. Carlos Briones Mendoza, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas y Sr. Carlos Mero Pinargote, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Las responsabilidades básicas de esta Comisión, se concretarán en:

- Revisión integral de las Mallas Curriculares que se están aplicando para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de los estudiantes matriculados

estral y de los pocos cursos que aplican la modalidad
si se cumple con disposiciones de los Arts. 14, 15, 16
de Régimen Académico expedido por el CES. Esta
arla en coordinación directa con el Sr. Decano de la
Facultad de Ciencias Médicas.

- El Consejo Universitario aprobará las Mallas Curriculares que recomiende la Comisión Especial y la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria, 2015 (1).
- 2. Al inicio del período académico 2015 (1), deberán los alumnos realizar la heteroevaluación del proceso enseñanza-aprendizaje del profesor, en formulario diseñado por el Departamento de Evaluación Interna, el mismo que no debe tener ninguna identificación del estudiante: (debe omitirse nombres, número de cédula o firma del alumno/a), aplicando el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del lunes 29 de septiembre del 2014.
- 3. Revisión de evaluaciones por asignaturas, que han registrado los profesores titulares y por contrato, para verificar si cumplen con lo establecido en el Sexto inciso del Art. 70 del reglamento de Régimen Académico Interno, aprobado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 13 de octubre del 2014.

En caso de existir el 40% o más de estudiantes con promedios inferiores a 7/10 en una o más asignaturas, se faculta a la Comisión Especial, para que en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, designen Tribunales (tres profesores titulares distintos al que evaluó) de la misma asignatura o de asignaturas afines, para que recepten una nueva evaluación, basado en los Syllabus, cuyos resultados con las firmas de los tres evaluadores se notificarán a la Secretaría General, para su registro.

- 4. Solicitar al Vicerrectorado Administrativo y a la Dirección de Administración del Talento Humano de la Universidad, recepten un examen de EVALUACION DEL DESEMPEÑO a los/las servidores/as que laboran en la Facultad de Ciencias Médicas, para cuyo efecto se podría contratar una asesoría técnica.
- 5. Una vez cumplidas estas actividades y en el plazo máximo de 90 días, a partir de la aprobación de esta Resolución, deberán presentar un informe al Consejo Universitario, que señale las **CONCLUSIONES** y **RECOMENDACIONES** como producto de este análisis.
- 6. Delegar a la Secretaría General, para que en coordinación con el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, apliquen la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico Interno en la evaluación de estudiantes de Medicina, que se matricularon en marzo o abril del 2014, en la modalidad anual, en lo que respecta al examen de recuperación y puntaje mínimo necesario para aprobar una asignatura, como un derecho adquirido.

2.6 Comunicación de 23 de febrero del 2015. El Secretario General del Consejo de Educación Superior, notifica a la Universidad, que las apelaciones de las

este Organismo a la Sra. Mirian Yahaira Lavayén
Xavier Eloy Mata Loor, profesor de la Universidad, ha
recurso de Apelación interpuesto.

➤ Se toma conocimiento de este informe.

2.7 Oficio No. 100 de 24 de febrero del 2015. La Ing. Flor María Calero, Directora General del Centro de Estudios de Postgrado, informa que egresados de las Maestrías en Administración de Empresas, Mención recursos Humanos y Finanzas y Comercio Internacional, no concluyeron su trabajo de investigación y por consiguiente no se han graduado y de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico deben reingresar a actualizar conocimientos para aprobar tres módulos. Adjunta un presupuesto donde se consideran ingresos por 20 participantes en cada Maestría y solicita la autorización para aplicar un arancel de \$ 300 por cada Maestrante.

➤ Se toma conocimiento de esta solicitud y se la traslada al Consejo Administrativo para su análisis e informe.

2.8 Oficio No. 113 de 23 de febrero del 2015. El Econ. Wilfrido Figueroa Pico, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, presenta el proyecto de Rediseño Curricular de la carrera de Economía, el mismo que ha sido revisado por el Consejo de Facultad y socializado con los profesores de esta Unidad Académica.

Solicita la aprobación de Consejo Universitario para ingresarlo en la Plataforma del CES y cumplir con lo que establece la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Este informe precisa el Campo Amplio, Campo Específico, Campo Detallado, Carrera de Grado y Nomenclatura de título profesional y se lo agregará como anexo a la presente Acta.

SE RESUELVE:

➤ Aceptar sin observaciones el Proyecto de Rediseño de la Carrera de Economía y se lo trasladará al Consejo de Educación Superior, para su aprobación definitiva.

2.9 Oficio No. 117 de 19 de febrero del 2015. El Ing. Marco Ayoví Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas, presenta informe de la Comisión Especial, que se refiere a la aplicación del Sistema de Gestión Académica. De ser necesario, harán una exposición sobre los lineamientos que se siguieron para el análisis y posteriores conclusiones y recomendaciones del presente informe.

Fotocopia de este documento, es entregado a los señores Miembros de Consejo Universitario.

Intervenciones:

Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Econ. Wilfrido Figueroa Pico, Arq. Alberto Paz Zambrano y Biol. Jaime Sánchez.

de decisión hasta la próxima sesión, las planteadas en este informe.

2.10 Oficio No. 30 de 23 de febrero del 2015. La Ing. Luzmila López Reyes, expresa su gratitud a todos los Miembros de Consejo Universitario, por el apoyo recibido durante su gestión como Presidenta de la Asociación de Profesores, constancia que la hace por haber concluido el período para el cual fue elegida-

- Se toma conocimiento del contenido de esta comunicación.

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES O ESPECIALES

3.1 Oficios Nos. 078 y 082 de 24 de febrero del 2015. El Consejo Académico emite informes favorables para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre las solicitudes de período sabático, que han sido presentadas por el Abg. Alfonso Sánchez Ramos, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Derecho y de la Dra. Narcisa Rezavala Zambrano, profesora de la Facultad de Ciencias de la Educación. Estas solicitudes han sido conocidas para trámite por los respectivos Consejos de Facultad.

- En aplicación del Art. 158 de la LOES, el Máximo Organo Colegiado Académico Superior, **RESUELVE:**

1. Autorizar Período Sabático para el **AB. ALFONSO SANCHEZ RAMOS**, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Derecho, para que desarrolle su trabajo de investigación titulado: **%El proceso de Enseñanza-Aprendizaje del Derecho Constitucional en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la ULEAM+**. Rige desde el 1 de abril del 2015, hasta el 31 de marzo del 2016.
2. Autorizar Período Sabático para la **DRA. NARCISA REZAVALA ZAMBRANO**, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Educación, para desarrollar su trabajo de investigación titulado: **%Comprensión Lectora y Escritura Académica+**. Rige desde el 1 de abril del 2015, hasta el 31 de marzo del 2016.

- Una vez cumplido el período sabático, en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.
- Culminado el período de investigación el profesor o investigador deberá presentar ante la misma instancia colegiada el informe de sus actividades y los productos obtenidos. Los mismos que deberán ser socializados en la comunidad académica.

3.2 Oficio No. 032 de 23 de febrero del 2015. La Comisión Permanente de Carrera y Escalafón Docente, presenta un informe sobre la ubicación por categorías y remuneración de profesores titulares de la Universidad.

de 8 páginas, es entregado en fotocopia a los Organismo presentes en la sesión y su texto fue leído el **4 de febrero del 2015**. El Sr. Rector de la Universidad, precisa las propuestas que ha formulado sobre el incremento de remuneraciones para profesores titulares, que incluye a quienes están cursando un Doctorado, planteando que se le res reconozca \$ 2.967 de remuneración mensual.

Intervenciones:

Señor Rector, Dr. Giovanni Aliatis Guidotti, Dra. Amalia Reyes Moreira, Arq. Alberto Paz Zambrano, Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Ing. Luzmila López Reyes y Abg. Jorge Luis Holguín Rangel.

Concluidas las intervenciones, SE RESUELVE:

- Aceptar la propuesta de la Comisión de Evaluación y Escalafón Docente, de la que consta la posibilidad de ascensos escalafonarios para personal de profesores/as, cumpliendo requisitos que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
- Acoger el Memorándum aclaratorio del Rectorado, en el que se ratifica cual es el personal docente beneficiario de la ubicación en las escalas de remuneraciones establecidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón Interno del docente e Investigador de la Universidad.

De ser factible y de acuerdo a regulaciones y requisitos que establezca la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, se podría establecer la misma remuneración del profesor titular auxiliar a los profesores por contrato a tiempo completo, que vienen ejerciendo la cátedra desde hace algunos años atrás, lo cual tendría que ser analizado presupuestariamente.

- 3.4 Oficio No. 009 de 23 de febrero del 2015.** El Dr. Antonio Hualpa Bello, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, presenta el informe sobre el Proyecto de Reglamento para Elecciones de Autoridades, cuyo texto ha sido revisado por la Comisión que preside.

Fotocopia de este documento que consta de 13 páginas e incluye 34 artículos y dos Disposiciones Generales, es entregado a los Sres. Miembros del Consejo Universitario presentes en la sesión.

Señor Rector: Quisiera que los Miembros de Consejo Universitario le hagan llegar a la Comisión Jurídica sugerencias, para que el Reglamento de Elecciones venga en una próxima sesión lo más depurado posible.

De mi parte, advierto que no es lo que la Ley dice el condicionar la participación de un docente a que se inscriba con una Lista, es un derecho individual de los profesores que lo que si deben es cumplir con los requisitos que señala la Ley.

tenimiento lo que textualmente establece la
ma Primera de la Ley, que va a tener muchísima
ción de los/las candidatos/as y además, debe
do con la segunda convocatoria y no confundirla
con una segunda vuelta para concretar un resultado electoral.

3.5 Oficio No. 055 de 18 de febrero del 2015. El Ing. José Arteaga Vera, Director del Departamento de Evaluación Interna, informa que en el Plan de Fortalecimiento Institucional, se incluyó un Análisis de las Tendencias Mundiales de la Educación Superior, documento que fue elaborado por el Departamento de Planeamiento de la Universidad y un Diagnóstico de la Estructura Académica de la institución, en relación a los campos CINE-UNESCO 2013.

Estos dos documentos deben tener la aprobación de Consejo Universitario para subirlos a la Plataforma del CEAACES como evidencias, por lo que solicita como prioridad se emita un pronunciamiento.

- Se toma conocimiento de estos informes y se los acoge como documentos oficiales, para que se anexasen al Plan de Fortalecimiento Institucional, facultando a los señores Miembros del Consejo Universitario, para que realicen todas las observaciones y aditamentos que creyeran necesario.
- El Compendio de Tendencias Mundiales de la Educación Superior y la Valoración Diagnóstica de la Estructura Académica de la Universidad, no constituye el Modelo Educativo de la institución que ha solicitado el Consejo de Educación Superior para aprobar el Rediseño de Carreras.

4. ASUNTOS VARIOS

Dr. Antonio Hualpa Bello: Hay un Proyecto de Reglamento que presentó la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, sobre Concursos de Méritos y Oposición, que espero se pueda dar trámite en la próxima sesión.


Se clausura la sesión a las 16H18

Manta, 17 de marzo del 2015


Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



LO CERTIFICO


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

**BROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRON A LA SESION ORDINARIA
LES 25 DE FEBRERO DEL 2015**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD		
2. Dr. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO		
3. Dr. Antonio Hualpa Bello	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO		
4. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACION		
5. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		
6. Dr. Giovanni Aliatis Guidotti	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		
7. Ing. Enrique Figueroa Soledispa	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA		
8. Ing. Hebert Vera Delgado	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS		
9. Lcda. Carmita Alvarez Santana	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL		
10. Econ. Wilfrido Figueroa Pico	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS		
11. Dr. Freddy Avila Avila	DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA		
12. A.S. Sonia Sión Garcés	DECANA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO		
13. Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo	DECANA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO		
14. Dr. Víctor Jama Zambrano	DECANA DE LA EXTENSION EN CHONE		
15. Lcda. María Inés Riofrio	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA		
16. Ing. Leonor Vizuite Gaibor	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL		
17. Ing. Guadalupe Toala Toala	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
18. Econ. Zaida Hormaza Muñoz	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA		
19. Arq. Alberto Paz Zambrano	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA		
20. Ing. Kléber Delgado Reyes	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS		
21. Lcdo. Ronald Intriago Holguín	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION		
22. Blgo. Jaime Sánchez Moreira	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA CIENCIAS DEL MAR		
23. Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA EXTENSION EN EL CARMEN		
24. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA EXTENSION EN BAHÍA DE CARAQUEZ		
25. Dra. Yelena Solórzano Mendoza	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA		
26. Sr. Carlos Briones Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
27. Sr. Carlos Vásquez Jaramillo	RESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE DERECHO		
28. Srta. Carmen Peñafiel Alvarado	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		
29. Sr. Carlos Mero Pinargote	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS		
30. Srta. Erika Espinoza Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTL FACULTAD INGENIERIA		
31. Lcda. Mixsi Briones Vélez	REPRESENTANTE	SERVIDORES	Y
	TRABAJADORES		
32. Abg. Jorge Luis Holguín Rangel	REPRESENTANTE	SERVIDORES	Y
	TRABAJADORES		

EMBROS CON VOZ

01. Ing. Luzmila López Reyes
02. Sr. Joe Riera Estrada

**PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES
PRESIDENTE DE FEUE (E)**

Manta, 17 de marzo del 2015


LO CERTIFICO

~~Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.~~
SECRETARIO GENERAL